



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 04 DIC 2024

Expediente Electrónico N° SO-446/2024.-

Resolución N° SO-826/2024.-

VISTO:

El informe elevado por Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pago de viático y gastos de traslado para la Lic. Adriana Quispe, quien constituirá el Tribunal Evaluador que entenderá en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura "Enfermería del Niño y Adolescente", de la Carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las Resoluciones N° CA-SO-246/2024, N° SO-503/2024, N° SO-646/2024 y N° SO-678/2024, Expediente Electrónico N° SO-189/2024, el día 11 de diciembre de 2024.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E


ARTÍCULO 1º: Reconocer viáticos y gastos de traslado, para la Lic. Adriana Quispe, quien constituirá el Tribunal Evaluador que entenderá en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura "Enfermería del Niño y Adolescente", de la Carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las Resoluciones N° CA-SO-246/2024, N° SO-503/2024, N° SO-646/2024 y N° SO-678/2024, Expediente Electrónico N° SO-189/2024, el día 11 de diciembre de 2024.-

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc


Elena ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOCÓN QUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA